



RESOLUCION No. 0300-AD-80

Lima, 14 de Mayo de 1980

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Arequipa de Importaciones S.A.-CARSA- ha realizado la donación de CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO (S/.155,887.00) en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis que asistió al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo Brasil del 29 de marzo al 5 de abril de 1980;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. N° 22744 Ley Anual del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO (S/.155,887.00) realizado por la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA- en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis que asistió al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo, Brasil del 29 de marzo al 5 de abril de 1980.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al Señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 1690





707.
13 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis .

INFORME N° 163-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- La Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA- ha realizado la donación de S/. 155,887.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis que asistió al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo, Brasil del 29 de marzo al 5 de abril del año en curso.

La referida donación cuenta con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/. 155,887.00 que ha realizado la Compañía Arequipa de Importaciones SA. -CARSA- en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis que asistió al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo, Brasil del 29 de marzo al 5 de abril de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se acompaña proyecto de Resolución Jefatural de aprobación de la indicada donación, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial autoritativa del gasto de donación de S/. 155,887.00, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 46° del D.L. 22744, así como proyecto del dispositivo legal que se solicita.

Lima, 13 de mayo de 1980

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 1690



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 407-JEF-INRED/80

Lima, 13 de mayo de 1980

Señor General de División E.P.
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
Presente

ASUNTO: Expedición de R.M. Autorizando la utilización de --
S/. 155,887.00 donados en favor del INRED por la Compañía
Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA-.

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su superior Despacho de acuerdo con lo ordenado - por el Art. 46° del D.L. 22744 Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/. 155,887.00 que ha realizado la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA-, en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis para asistir al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo Brasil del 29 de marzo al 5 de abril del año en curso.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N° 0300-AD-80 de 14.05.80, de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de Resolución Ministerial que se solicita.

Valgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

CAJ/80
TMM/emj
Exp. 1690





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución Jefatural N° 0300-AD-80 de 14-05.80 ha aceptado la donación de CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO - (S/. 155,887.00) que en su favor ha realizado la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA- para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis que asistió al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo, Brasil del 29 de marzo al 5 de abril del año en curso.

Que para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el -INRED- de los referidos recursos;

De acuerdo con los Informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice la cantidad de CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIETE SOLES ORO (S/. 155,887.00) que ha sido donada por la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA- en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en el pago de los pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis que asistió al Torneo Banana Bowl, realizado en Sao Paulo, Brasil del 29 de marzo al 5 de abril del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el artículo precedente afectará la partida 04.11 del Programa 1163 -Desarrollo del Sistema RED del presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art. 46° del D.L. 22744, y dentro de los 10 días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 1690

DAJ



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- 6 MAYO 1980
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
2 MAYO 1980
E#17904
RECIBIDO

INFORME N° 189-OP-80

707
13 MAYO 1980

A : JEFE DEL INRED.
 DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : DONACION A LA FEDERACION PER. DE TENIS
 POR LA CANTIDAD DE S/. 155,887.
 REF. : MEMORANDUM N° 118-DAJ-80
 FECHA : Lima, Mayo 02, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle sobre el asunto de la referencia :

- 1.- La Compañía Arequipa de Importaciones S.A. (CARSA) ha realizado una donación consistente en S/. 155,887 destinado a la Federación Peruana de Tenis, para ayudar a pagar los pasajes utilizados para asistir al Torneo Banana Bowl 1980 al Seleccionado Nacional de Tenis.
- 2.- Esta Donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema RED, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
- 3.- Esta Donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
 SECTOR : 11 EDUCACION
 PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
 PROGRAMA : 1163 DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
 SUB-PROGRAMA : 1163.3.3 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
 ACTIVIDAD : 1163.3.01 FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES - DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
 PARTIDA : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
 MONTO : S/. 155,887.00

Es cuanto tengo que informar a usted, señor Jefe.

Atentamente,

OP/HRZ.
RGU/ead.
ADJ.: Cheque N° 819984
c.c.: OP.
APP.



HUGO RÍOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación del INRED

Jef. H. Ríos Zerpa
5/5/80

INRED

No. 118-OAJ-80

Fecha 22.4.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

707

13 MAYO 1980

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION DE S/.155,887.00 EN FAVOR DEL INRED PARA SER
Referencia UTILIZADO POR LA FEDERACION PERUANA DE TENIS

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicacion el Expediente 1690, que se refiere a la donacion de S/.155,887.00 que ha realizado la Compania Arequipa de Importaciones S.A. [CARSA] en favor de este Instituto y para ser utilizado en sufragar los gastos de pasaje de traslado al Seleccionado Nacional de TENIS que participo en el Torneo Banana Bowl 1980 realizado en Sao Paulo Brasil del 29 de marzo al 5 de abril del año en curso.

Para que esta OAJ pueda emitir el dictamen legal que le respecta, así como proyectar la Resolucion Jefatural y posteriormente el oficio de atencion al señor Ministro de Educacion y el Proyecto de Resolucion Ministerial de aceptacion de la referida donacion, es necesario que previamente la Oficina de Planificacion a su cargo emita el reflejo presupuestal correspondiente, y el respectivo informe.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 1690

Site
Procesar URGENTE
24-4-80

Reg. No. 261
Ingreso: 23-4-80
Hora: 4 pm.
Firma: *Educa*



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
16 ABR. 1980
15.30 p.m.
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 431-DINAD-80

707
13 MAYO 1980

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Trámite de documento
REF. : Solicitud aprobación de donación
Cheque N° 819944 por \$/ 155,887.-
a cargo del Banco Comercial del Perú
FECHA : Lima, 16 de Abril de 1980

Por el presente, me dirijo a usted a fin de hacerle llegar el documento de la referencia, para que se sirva darle el trámite correspondiente.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CARLOS MACRA HERRERA
Director Nacional de Deportes

Adj. lo indicado
OCD/rac.



FEDERACION PERUANA DE TENIS
CASILLA 2243
LIMA - PERU

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
14 ABR. 1980
RECIBIDO

1690

OF. N° 090-80-FPT.-

707
13 MAYO 1980

Lima, 9 de Abril de 1980.

Señor
Carlos Mora
Director Nacional de Deportes
CIUDAD.-

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
REGISTRADO
Fecha: 15/4/80
Firma: [Signature]

De mi mayor consideración:

La presente tiene por objeto, dirigirme a su Despacho, con el fin de solicitarle lo siguiente:

- 1) Habiendo quitado el Servicio de Guardia en la noche en las instalaciones en el Campo de Marte, solicitamos por su intermedio, indicar al Dpto. de Infraestructura, que de acuerdo a lo ofrecido nos envíen un guardián de día, para ayudar en labores de limpieza gral.
- 2) Gestionar ante los organismos pertinentes la Donación de la firma Carsa, de \$/ 155,887.00, con el fin de ayudar al pago de los pasajes al Torneo Banana Bowl. Adjuntamos el CH/. N° 819984, a/o del Bco. Comercial, y la solicitud para emitir el certificado de donación.
- 3) Se nos gire la suma de \$/ 200,000.00 para gastos administrativos del segundo trimestre del año en curso.
- 4) Se inicien los tramites de donación de material Deportivo, de 35 docenas de bolas marca "Slazenger" que se usarán para la Copa de Galea, a realizarse del 1° al 4 de Mayo. Estas bolas son enviadas para el certamen por el Comité Organizador en Francia. Adjunto la carta de donación, la guia aérea, y la factura sin valor comercial.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

[Signature]
LASTENIO MORALES COSTA
PRESIDENTE

LMC/rsa.

[Signature]
DINAD.

14.4.80

BANCO COMERCIAL DEL PERU

Nº 819984

Serie P

10

OFICINA PRINCIPAL: AV. NICOLAS DE PIÉROLA 1065

LIMA, 21/3/90

PAGUE A LA
ORDEN DE

Reducción Juvenal de Tiris

S/ 155887.00

LA SUMA DE

SUMA DE 155887 SOLES 00 CTS R S A

CIA. AREQUIPA DE IMPORTACIONES S. A.

SOLES ORO

207-1665 OF.00 PRINCIPAL
CIA. AREQUIPA DE IMPORTACIONES S.A.
CARSA

FIRMA

LA FIRMA NO DEBE INVADIR EL ESPACIO EN BLANCO DEBAJO DE ESTA LINEA

010 0004 0207166500

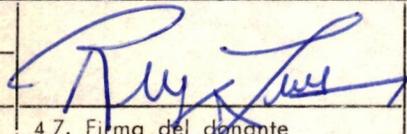
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>CH/. N° 819984, de \$/ 155,887.00 a /c. del Banco Comercial del Perú emitido por : N° de Cta. Cte. 207-1665 (CARSA)</p>	<p>155,887.-</p>	<p>Para ayudar a pagar los pasajes utilizados para asistir al Torneo Banana Bowl 1980. , realizado del 29 de Marzo al 5 de Abril, en Sao Paulo-Brasil.</p>

4. DATOS DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social		CIA. AREQUIPA DE IMPORTACIONES S.A. (CARSA).	
4.2. Representante Legal:		Renzo Lucioni. Gerente Gral.	
4.3. Domicilio: Zorritos N° 473 - BREÑA.			
4.4. L. E. ó C. E.	5214805		Lastenio Morales Costa.
4.5. L. T.	9505474		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>Por la presente, la Dirección a mi cargo opina favorablemente, por constituir este donativo un apoyo más al Deporte Nacional.</p> 	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> 
--	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector: 11 EDUCACIÓN			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto	\$/155,887.00
7.9. Firmado por: CARLOS MORALES HERRERA			
7.10. Fecha: 29.04.80			
Observaciones			



8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

FEDERACION PARRANA DE TENIS.

Aprilia en Sao Paulo-Brazil.
del 29 de Marzo al 5 de
Bowling 1980., realizado
asistir al Torneo Bananas
pasajes utilizados para
para ayudar a pagar los

152,887.-

CH. N° 819984, de \$ 152,887.00
a/c. del Banco Comercial del Peru
emitido por : W° de Cta. Cte.
207-1665 (CARSA)

CIA. ARQUIPA DE IMPORTACIONES S.A. (CARSA).
Gerente Gral.
Sorrinos N° 473 - BREÑA.

Lasenio Morales Costa.

5214805
9202474

For la presente, en relacion a mi cargo de
favorable, por favor, este documento
apoyo de la Depositional.



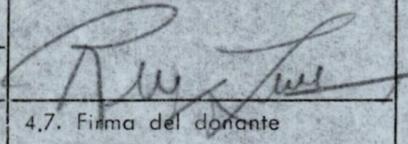
RECEIVED
MAY 1980



1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CH/. N° 819984, de S/ 155,887.00 a /c. del Banco Comercial del Perú emitido por : M° de Cta. Cte. 207-1665 (CARSA)	155,887.-	Para ayudar a pagar los pasajes utilizados para asistir al Torneo Banana Bowl 1980. , realizado del 29 de Marzo al 5 de Abril, en Sao Paulo-Brasil.

4. DATOS DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social	CIA. AREQUIPA DE IMPORTACIONES S.A. (CARSA).		
4.2. Representante Legal:	Renzo Lucioni.	Gerente Gral.	
4.3. Domicilio:	Zorritos N° 473 - BREÑA.		
4.4. L. E. ó C. E.	5214805		Lastenio Morales Costa.
4.5. L. T.	9505474		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>Por la presente, la Dirección a mi cargo opina favorablemente, por constituir este donativo un apoyo más al Deporte Nacional.</p> 	<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p>CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Progama	1163.3	7.8. Monto	S/155,887.00
Observaciones		7.9. Firma (OP)	
		7.10. Fecha:	29-04-80

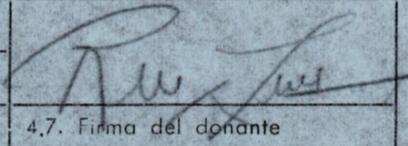
8. Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION CH/. N° 819984, de S/ 155,887.00 a /c. del Banco Comercial del Perú emitido por : M° de Cta. Cte. 207-1665 (CARSA)	2.1. Valor 155,887.-	3. DESTINO DE LA DONACION Para ayudar a pagar los pasajes utilizados para asistir al Torneo Banana Bowl 1980., realizado del 29 de Marzo al 5 de Abril, en Sao Paulo-Brasil.
---	------------------------------------	--

4. DATOS DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social		CIA. AREQUIPA DE IMPORTACIONES S.A. (CARSA).	
4.2. Representante Legal:		Renzo Lucioni. Gerente Gral.	
4.3. Domicilio: Zorritos N° 473 - BREÑA.			
4.4. L. E. ó C. E.	5214805		Lastenio Morales Costa.
4.5. L. T.	9505474		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. Por la presente, la Dirección a mi cargo opina favorablemente, por constituir este donativo un apoyo más al Deporte Nacional.	6.1. Dependencia Informante: INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES  CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes
--	---



7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volumen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2. Sector: II EDUCACION			
7.3. Pliego	22	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4. Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5. Sub- Programa	1163.3	7.8. Monto	S/ 155,887
Observaciones		7.9. Firma (OP)	
		7.10. Fecha:	29-04-80

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

DE.
R2520



MINISTERIO DE EDUCACION

" AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS "

2520

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
05 JUN. 1980
RECIBIDO

Lima, 30 de Mayo de 1980

Oficio N° 102 OSPE/DIPP

Señor : Jefe del Instituto Nacional de Recreación,
Educación, Física y Deportes.
CIUDAD.-

Con fecha 29 de Mayo del año en curso, se ha expedido la Resolución Ministerial N° 0622-80-ED, cuyo tenor es el siguiente :

"Visto el Oficio N° 407-JEF-INARE/80 mediante el cual el Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, solicita autorización para utilizar los fondos provenientes de la donación efectuada por la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA-, ascendente a la suma de S/. 155,887.00. -----

CONSIDERANDO :

-----Que, por Resolución Jefatural N° 0300-80-80 de fecha 14 de Mayo de 1980, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, aceptó la donación efectuada por la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA-, ascendente a la suma de CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIEETE SOLES ORO (S/. 155,887.00) para cubrir gastos de pasajes utilizados por la Delegación Peruana de Tenis, que asistió al Torneo Banana Bowl, en Sao Paulo - Brasil entre el 29 de Marzo al 5 de Abril de 1980; -----

-----Que, en consecuencia es necesario autorizar la utilización de dichos fondos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Ley N° 22744 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1980, y -----Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior; -----SE RESUELVE :-----

1°.- Autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para que proceda a la utilización de la donación efectuada por la Compañía Arequipa de Importaciones S.A. -CARSA-, por la suma de CIENTO CINCUENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIEETE SOLES ORO (S/. 155,887.00) en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	02	: INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	I	: Ingresos	
CAPITULO	V	: Ingresos por Transferencias	
	1.0.0	: Ingresos Corrientes	
	1.7.0	: Transferencias Corrientes	
	1.7.1	: Internas : Del Sector No Público	
		Compañía de Importaciones Arequipa S.A.	
		-CARSA-	S/. 155,887.00



1974

1974

MINISTERIO DE EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACION

TITULO II : Egresos
 SECTOR 11 : Educación
 RUBRO 22 : Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
 Programa 1103 : Desarrollo del Sistema RED
 Actividad 1163.3.01 : Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte Afiliado de Aficionados

Partido :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.11 Subvenciones a Partes Jurídicas (Federación Peruana de Tenis) S/. 155,867.00

2º.- La presente resolución será transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales del Presupuesto Público y Tesoro Público para los fines a que se contrae al Art. 46º del Decreto Ley Nº 22741.-----
 -----Regístrese y Comuníquese. (Pdo.)-----JOSE GUABLOCHE RO -
 DEIGUEZ, General de División EP, Ministro de Educación."

de los fines.

Que transcribo a usted, para su conocimiento y



Dios guarde a usted,

[Signature]
 ROBERTO LOO KUNG LEE
 Director de Programación
 Presupuestaria

DIP/ROL
 UPS/VEB
 e.t.c.